

## CERTIFICACIÓN

### EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A. NIT 830.112.317-1

#### CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo a la normatividad y lineamientos legales vigentes, Procafecol S.A. ha adoptado medidas encaminadas a prevenir los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Circular 170 de 2002 / DIAN y la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14 Parte III Título I Capítulo VII/ Superfinanciera).
2. Procafecol S.A. cuenta con un Manual Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LAFTPADM (SAGRLAFT), aprobado por la Junta Directiva, el cual se encuentra vigente y operando. La Junta Directiva también nombró al oficial de cumplimiento principal y suplente.
3. El Manual Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LAFTPADM (SAGRLAFT) define, entre otros, el ámbito de aplicación, los procedimientos generales de conocimiento de asociados de negocio, controles de verificación y monitoreo y responsabilidades, buscando evitar la materialización de estos riesgos en las operaciones realizadas por la Compañía. Adicionalmente, Procafecol tiene procedimientos específicos que definen lineamientos, criterios y estándares para la selección, vinculación y actualización de terceros de manera que asegure que el proceso se lleve de forma correcta, transparente y segura.
4. Procafecol S.A. gestiona los riesgos a los que está expuesta mediante la identificación, evaluación y entendimiento de los mismos, para determinar controles que ayuden a mitigarlos eficazmente.